



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 227/2017
NUEVA TOLTEN, 13 FEB. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 26 de enero de 2017 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Raúl Elías Ojeda Angulo.

- DAE N° 90 de fecha 10 de enero de 2017, que Aprueba Programa de Actividades Verano Entretenido 2017.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 26 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **Raúl Elías Ojeda Angulo**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GARCIA BARRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MBB/RGB/svu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



MARIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintiséis días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RAUL ELIAS OJEDA ANGULO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante del Cantante Nehemías Marchant y Banda, con domicilio en calle [REDACTED] Población [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED] se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa Verano Entretenido 2017, contrata al Cantante Nehemías Marchant y Banda para que realice presentación en Encuentro Cristiano, el día 29 de Enero de 2017 a las 21:00 horas en el Gimnasio Municipal de Queule.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Representante la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO:** El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía de la agrupación, no teniendo el municipio responsabilidad por estos conceptos.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.


RAUL ELIAS OJEDA ANGULO
REPRESENTANTE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN
ALCALDE
GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE